



CÓRDOBA, 02 FEB 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 0008542/2014, presentada por la Profesora de la cátedra de **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN B**, carrera de Arquitectura, en la que solicita la rectificación del Acta de Promoción de la materia, n° 00093 del Libro n°00099 de fecha 28 de octubre 2012; Y

CONSIDERANDO:

Que por error involuntario se consignó con la calificación de **7 (siete)** al alumno **SCARPACI, Juan,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos manifiesta que a dicho alumno le corresponde la calificación de **9 (nueve),**

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución n° 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Promoción de la materia **SISTEMAS GRÁFICOS DE EXPRESIÓN B**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 28 de octubre de 2012, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Calificación</u>
SCARPACI, Juan	37490018	9 (nueve)

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ALBERTO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

0004

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA